

RESOLUCIÓN N° 33 -2024-2025-OM-CR

Lima, 4 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 1231-2024-DA-DGA/CR y el Memorando N° 1520-2024-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento, los Informes N° 149-2024-AM-OPPM-OM-CR, N° 231-2024-AM-OPPM-OM-CR, y N° 288-2024-AM-OPPM-OM-CR, del Área de Modernización, los Memorandos N° 0980-2024-OPPM-OM-CR, N° 1403-2024-OPPM-OM-CR y N° 1899-2024-OPPM-OM-CR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorando N° 044-2024-2025-OM-CR de la Oficialía Mayor del Congreso, y el Informe N° 194-2024-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley;

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional;

Que, mediante el Memorando N° 0980-2024-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización pone a conocimiento del Departamento de Abastecimiento la propuesta de actualización de la Directiva "Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o inferiores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Congreso de la República";

Que, mediante el Informe N° 1231-2024-DA-DGA/CR, el Departamento de Abastecimiento, remite el expediente técnico de la propuesta actualización de la Directiva N° 08-2023-DGA-CR "Normas y Procedimientos para la contratación de bienes y servicios, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Congreso de la República", cuya propuesta final se denomina Directiva N° 023-2024-DA-DGA-CR "Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o inferiores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Congreso de la República" – Primera Versión;

Que, mediante Memorando N° 1403-2024-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la versión final de la propuesta de Directiva N° 023-2024-DA-DGA-CR "Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o inferiores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Congreso de la



Congreso de la República
Oficialía Mayor

República", cuya propuesta final ha sido previamente adecuada por el Área de Modernización en concordancia con la nueva estructura orgánica vigente y a la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República", a fin de que se elabore la resolución respectiva para su aprobación, previa verificación de los requisitos exigidos para tal efecto;

Que, a través del Memorando N° 044-2024-2025-OM/CR de fecha 22 de agosto de 2024, la Oficialía Mayor solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que habiéndose aprobado la Directiva N° 010-2024-AM-OPPM-OM-CR "Elaboración de documentos normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" – Segunda Versión, y de acuerdo con las coordinaciones realizadas, se pueda considerar la propuesta presentada a la nueva estructura del citado documento normativo;

Que, por Memorando N° 1520-2024-DA-DGA/CR de fecha 17 de setiembre de 2024, el Departamento de Abastecimiento remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el informe complementario en relación a las mejoras propuestas por la Oficialía Mayor a la Directiva denominada "Contratación de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Congreso de la República";

Que, mediante Informe N° 288-2024-AM-OPPM-OM-CR el Área de Modernización remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el informe ampliatorio de la propuesta de Directiva N° 23-2024-DA-DGA-CR "Contratación de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Congreso de la República";

Que, mediante Memorando N° 1899-2024-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la versión final de la propuesta de Directiva N° 023-2024-DA-DGA-CR "Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o inferiores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Congreso de la República", a fin de que se elabore el informe de viabilidad legal correspondiente y la resolución respectiva para su aprobación, previa verificación de los requisitos exigidos para tal efecto;

Que, en ese sentido el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a través del informe de vistos, señala que la versión final del proyecto de directiva cumple con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" – Segunda Versión;

Que, es competencia del Oficial Mayor la aprobación, actualización y/o modificación de los documentos normativos internos de gestión;



Congreso de la República
Oficialía Mayor

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso y en el numeral 7.2.5.5 de la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR – Segunda Versión, con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, y de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Directiva N° 023-2024-DA-DGA-CR "Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o inferiores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Congreso de la República" – Primera Versión.

Artículo Segundo. - **DEJAR SIN EFECTO** la Directiva N° 08-2023-DGA-CR "Normas y Procedimientos para la contratación de bienes y servicios, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Congreso de la República".

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

